



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°603-2011-MDSM

San Marcos, 22 de Julio del 2011

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2011-MDSM, de fecha 12 de Enero del 2011 y el Cuarto Convenio Específico de Cooperación Institucional suscrito entre la Asociación Antamina y la Municipalidad Distrital de San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art.82° respecto a Educación, Cultura, Deportes y Recreación literal 5 construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, para cumplir los fines que la Ley exige y los objetivos que persigue nuestra gestión se hace necesario contar con instrumentos básicos que ayuden al servicio de la comunidad, en particular el desarrollo de la Educación en todo nuestro distrito;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20 y literal 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de San Marcos

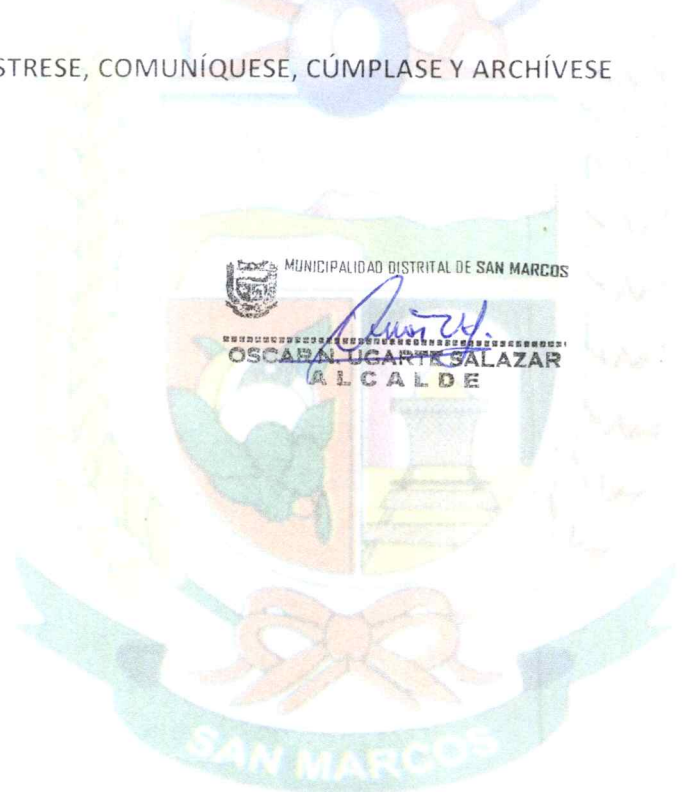
El Paraíso de las Magnolias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación por parte de la Asociación Antamina de bienes destinados para el Proyecto "Implementación de la Institución Educativa N° 86384 de Pichiu Quinuaragra", por la suma de ascendente a \$. 31,058.41 Dólares Americanos en equipos y S/. 39,882.30 Nuevos Soles en mobiliarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a la Compañía Minera Antamina S.A a través de la Asociación Antamina, por el gesto de apoyo brindado a esta dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de San Marcos

